

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12 – 25. Piso 1º Teléfono 257-0223
Correo Electrónico
J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No: 7624840890022018-00528-00
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA CARABALI OBANDO
DEMANDADO: EDWIN HARVEY MORENO RENTERIA
Ejecutivo de Alimentos

El Despacho se abstiene de pronunciarse frente a la actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, toda vez que no se ha cancelado la totalidad de la liquidación del crédito aprobada en auto de 25 de septiembre de 2019, cancelado ese monto, se autorizará la actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Burbano Muñoz'.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 30/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ca189bd4d3cc66a81ce967fde2b513777a7848d702a02336cd557e503f6d47**

Documento generado en 29/03/2022 12:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>